



GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año I. No. 20 09 SEPTIEMBRE DEL 2016 Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal

> Lic. Epigmenio Garza Villarreal Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza Presidente

> Sind. Lic. José Torres Duron Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México Publicada en http://www.guadalupe.gob.mx

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, <u>el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal</u>; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal

Lic.Epigmenio Garza Villarreal C. P. Ricardo Garza Villarreal Secretario del Ayuntamiento Municipal Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez

Síndico Segundo Lic. José Torres Duron

Primer Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla Segundo Regidor C. Virgilio Javier Hernández Ávila **Tercer Regidor** C.P. Marco Vinicio Bañuelos González **Cuarto Regidor** Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza **Quinto Regidor** C. Nora Angélica Nuncio Elizondo **Sexto Regidor** C. Enedelia González Pedroza Séptimo Regidor C. Martín Coronado Orozco Octavo Regidor Lic. Juana María Ruiz Pérez **Noveno Regidor** Lic. Rubí Esmeralda López García

Décimo RegidorC. Imelda Elizondo OrtegaDécimo Primer RegidorLic. Jorge Carlos Gómez LópezDécimo Segundo RegidorC. Irma Penélope López RangelDécimo Tercer RegidorLic. Pablo Duarte de AlejandroDécimo Cuarto RegidorLic. Daisy Berenice Esparza Nava

Décimo Quinto Regidor Lic. Amador Medina Flores

Décimo Sexto RegidorLic. Paola Cristina Linares LópezDécimo Séptimo RegidorLic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Décimo Octavo RegidorC. Alma Catalina Mata GómezDécimo Noveno RegidorC. Juana Corpus AguilarVigésimo RegidorC. Gonzalo Alanís EstradaVigésimo Primer RegidorC. Asaul Pérez González

Vigésimo Segundo Regidor Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

I VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO
LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
ACTA No 31 DEL R. AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.

ACTA NO ST DEL R. ATUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2016.
ACUERDO NO 1 El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018Página 06
ACUERDO NO 2 El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No 30 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2016Página 06
ACUERDO NO 3 El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo LeónPágina 06
ACUERDO NO 4 El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo LeónPágina 06
ACUERDO NO 5 El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la autorización del Convenio con el Programa RED MÉXICO ABIERTO, por el cual el Ayuntamiento firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal a través de la Secretaria de la Función Pública y la Unidad de Gobierno DigitalPágina 07
ACUERDO NO 6 El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, diversas reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, NL Página 07
ACUERDO NO 7 El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, la revocación del Acuerdo No 7, establecido en el Acta No 71, de la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del año 2015, en el cual se aprobó celebrar contrato de comodato con el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.CPágina 08
II NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. ACTA No 32 DEL R. AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.
ACUERDO NO 1 El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018Página 10
ACUERDO NO 2 El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la Dispensa de la Presentación del Acta No 31 correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del 2016, para ser presentada en una próxima Sesión OrdinariaPágina 10
ACUERDO NO 3 El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la a aplicaciones de remanentes del Programa de Obra Pública 2016Página 10
Convocatoria Pública al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León Página 14
Convocatoria Pública del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo LeónPágina 15

Acuerdos de la Secretaría de Contraloría Municipal.-----

---Página 16

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018

09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. ACTA No 31

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por unanimidad de votos aprueba, el Acta No 30 correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2016.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15–quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 15—quince días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en

comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso C, fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120, 130 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4, 15, 17, 33 fracción I inciso Ñ, 34, 35 inciso B fracción III 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Convenio con el Programa RED MÉXICO ABIERTO, por el cual el Ayuntamiento firmaría un convenio de colaboración con el Gobierno Federal a través de la Secretaria de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital, para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos considerados de carácter público, puestos a disposición de cualquier interesado en el sitio de internet www.datos.gob.mx,

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el sitio oficial del internet del municipio.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza las reforma por modificación del texto del artículo 1,fracción VIII del artículo 3; adición de texto a la fracción I del artículo 5 y fracción I del artículo 6; modificación del texto de los incisos C), D) y E) de la fracción III del artículo 8; modificación del texto de la fracción IV y agregado de la fracción V al artículo 21; y modificación del texto del artículo 30; al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe Nuevo León Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 33 fracción I inciso b) y p), 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 de la Lev de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I a la VII...

VIII.- Secretaría: la Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 5.-...

I.- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Mujer, mismo que deberá estar acorde con el Plan de Desarrollo Municipal del Periodo Constitucional que le corresponda, estableciendo programas que permitan el desarrollo e integración de la misma.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Elaborar el Plan Municipal de la Mujer, cuya planeación abarcara el periodo constitucional de la gestión municipal, el cual deberá contener objetivos y programas para un mejor desarrollo integral;

II a la XI...

Artículo 8.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

I a la III...
A) y B)...
C).- Secretaria de Desarrollo Social;
D) Secretaria de Desarrollo Económico;
E).- Secretaria de Seguridad Pública.
IV...

Artículo 21.- ...

I a la III...

- IV.- La Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.
- V.- 18 Vocales consejeros, con voz y voto, que serán los siguientes:

. . .

Artículo 30.- En lo que respecta sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe se regirá por lo establecido para los bienes municipales en la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León** y demás leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo de reforma al "Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, Nuevo León". Entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que contravengan el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase por parte del Presidente Municipal al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 07

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 50 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Revocación del Acuerdo numero 7 (siete), establecido en el Acta numero 71 (setenta y uno), de la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del año 2015, en el cual se aprobó celebrar contrato de comodato con el Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., respecto a un bien municipal ubicado en la Colonia Sierra Morena, identificado con el expediente catastral numero 34-397-001, con una superficie de 2,500 metros cuadrados, a fin de construir una guardería.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo se autoriza a las direcciones de patrimonio y jurídico, a realizar los trámites respectivos para informar del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que realicen sus trámites conducentes ante la Comisión que corresponda.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018

09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. ACTA No 32

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por unanimidad de votos aprueba, la dispensa de la presentación del Acta No 31 correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2016, para ser presentada en una próxima Sesión Ordinaria.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 fracciones I, III y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza:

1.- Las correcciones al Programa de Obra Pública 2016 como fe de erratas, al tenor siguiente:

PROGRAMA ANTERIOR

RAMO	RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2						
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN			
11	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	GUADALUPE E	EN CAMELLÓN CENTRAL DE AV BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS ENTRE BRIGIDA GARCÍA Y PLATEROS	*			
63	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	CALLE VEREDA DE PIÑONES	\$ 840,000.00			

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3

NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN	
2	UNIDAD DEPORTIVA	DOS RIOS	RIO TRINIDAD Y RIO USUMACINTA	\$ 4.000.000.00	

RAM	RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL						
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN			
3	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTODE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	GUERRA	AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE 5 DE MAYO	\$3,500,000			

4	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTODE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	SANTA CRUZ	AVENIDA BENITO JUAREZ Y AVENIDA SANTA CRUZ	\$2,500,000
5	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTODE UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA "CRUZ VERDE"	FUENTES DE SAN MIGUEL	AVENIDA GUADALAJARA Y TULIPAN	\$2,000,000
22	REHABILITACIÓN DE CENTRO MULTIPLE	SAN DIEGO	SAN FRANCISCO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	\$2,131,000.00

FON	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016					
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN		
5	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	BALCONES DE SAN MIGUEL	(CALLE PRIMERA, C. CINCO, C. OCHO Y C. TERCERA)	\$700,000.00		

ACTUALIZACIÓN PROGRAMA DE OBRA

RAM	RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2							
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN				
11	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR DEPORTIVO	JARDÍNES DE GUADALUPE E INFONAVIT BENITO JUÁREZ	AV BENEMÉRITO DE LAS	\$ 1,380,000.00				
63	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	CALLE JUAN ALVAREZ Y SOSTENES ROCHA	\$ 840,000.00				

	RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3					
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN		
2	UNIDAD DEPORTIVA	CAÑADA BLANCA	ATOLINGA Y SAIN ALTO	\$ 4.000.000.00		

RAM	RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL						
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN			
3	MEJORAMIENTO DE CLINICA CRUZ VERDE	GUERRA	AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE 5 DE MAYO	\$3,500,000			
4	MEJORAMIENTO DE CLINICA CRUZ VERDE	SANTA CRUZ	AVENIDA BENITO JUAREZ Y AVENIDA SANTA CRUZ	\$2,500,000			
5	MEJORAMIENTO DE CLINICA CRUZ VERDE	FUENTES DE SAN MIGUEL	AVENIDA GUADALAJARA Y TULIPAN	\$2,000,000			
22	AMPLIACIÓN DE CENTRO MULTIPLE	SAN DIEGO	SAN FRANCISCO ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2	\$1,650,500.00			

FON	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016					
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN		
5	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	BALCONES DE SAN MIGUEL	(CALLE DOCE, CALLE PRIMERA, CALLE QUINCE Y CALLE QUINTA)	\$700,000.00		

2.- Autoriza la obra propuesta por la Secretaría de Obras Públicas municipal. Dicha obra es financiada por recursos remanentes priorizados de los años 2013, 2014 y 2015, más inversión del 2016, proveniente del Ramo 33.

RAM	RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL						
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN			
32	CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL	COL. EVOLUCION.	EN CALLE SAN GREGORIO, LA CASITA, PUERTO DEL AIRE.	\$ 480,500.00 (RAMO 33 2016) \$1,654,851.22 (RAMO 33 2015) \$2,052,135.83 (RAMO 33 2014) \$ 770,766.38 (RAMO 33 2013) \$ 4,958,253.43 TOTAL			

3.- Aprueba y autoriza las obras que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal, cuyo monto es de \$42,795,212.26 que contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosan:

PROGRAMA DI	E HABITAT 20	16						
OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	CONCEPTO	INVERSIÓN	FE	EDERAL (50%)	М	UNICIPAL (50%)
Construcción de Centro de	Nuevo	Calle Del Arroyo y	obra 90%	\$ 6,000,000.00	\$	3,000,000.00		\$ 3,000,000.00
Desarrollo Comunitario	Almaguer	calle Gorrión	social 10%	\$ 666,666.67	\$	333,333.33		\$ 333,333.33
Equipamiento de Centro	Nuevo	Calle Del Arroyo y	obra 90%	\$ 450,000.00	\$	225,000.00		\$ 225,000.00
Comunitario	Almaguer	calle Gorrión	social 10%	\$ 50,000.00	\$	25,000.00		\$ 25,000.00
		Calle Del Arroyo,	obra 90%	\$ 2,224,352.00	\$	1,112,176.00	\$	1,112,176.00
Pavimentación Hidráulica	Nuevo Almaguer	Privada Cuarzo, Priv. Granito, Priv. Granzón, Priv. Piedra Gris, Piedra Lumbre y Privada Benito Juárez	social 10%	\$ 247,150.22	\$	123,575.11		\$ 123,575.11
Rampas Peatonales *	Nuevo Almaguer, Unidad Piloto, Campestre La Silla, Nuevo México, Villa	Distribuidas en todo el polígono	obra 90%	\$ 1,000,000.00	\$	500,000.00		\$ 500,000.00
	Olímpica, Arboledas de la Silla		social 10%	\$ 111,111.11	\$	55,555.56		\$ 55,555.56
Rampas Peatonales	Nuevo San Rafael	Todo el polígono	obra 90%	\$ 450,000.00	\$	225,000.00		\$ 225,000.00

	social 10%	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
	Total Obra 90%	\$ 10,124,352.00	\$ 5,062,176.00	\$ 5,062,176.00
	Total Social 10%	\$ 1,124,928.00	\$ 562,464.00	\$ 562,464.00
	Total	\$ 11,249,280.00	\$ 5,624,640.00	\$ 5,624,640.00

^{*}Se contempla beneficiar las zonas de mayor movilidad peatonal, en un estimado de alrededor de 170 rampas.

NO.	OBRA	UBICACIÓN	MONTO		
1	PLAZA COL. VALLES DE SAN ROQUE	CALLE ANDRES OSUNA Y PUERTO JUAREZ	\$2,200,998.18		
2	PLAZA COL. VILLA OLÍMPICA	CALLE JAPON Y ECUADOR	\$2,133,811.88		
3	PLAZA COL. TAMAULIPAS	CALLE FRANCISCO VILLA Y REYNOSA	\$2,467,102.02		
4	PLAZA COL. CENTRO AMÉRICA	CALLE HERMOSILLO Y COSTA RICA	\$1,803,117.90		
5	PLAZA COL. HACIENDA LOS LERMAS	CALLE TULUM Y PLUTARCO E CALLES	\$2,025,059.02		
6	PLAZA COL. VILLAS DEL RÍO	RIO AMAZONAS Y RIO BALSAS	\$1,320,021.94		
7	PLAZA COL. RAYMUNDO ALMAGUER	CALLE RAYMUNDO ALMAGUER Y CERRO DEL FRAYLE	\$2,564,008.20		
8	PLAZA COL. DOS RÍOS	CALLE RIO NILO Y RIO TIGRIS	\$2,350,479.02		
9	PLAZA COL. RANCHO VIEJO 2DO. SECTOR	CALLE HACIENDA LOS NARANJOS Y HDA. PRIMAVERA (NORTE)	\$2,542,673.40		
10	PLAZA COL. DOS RIOS XIV SECTOR	CALLE RIO NAVIA Y RIO TIGRIS	\$2,051,235.78		
11	PLAZA COL. ENCINOS DE LA SILLA	CALLE RAYMUNDO ALMAGUER Y EUCALIPTO	\$2,018,855.42		
12	PLAZA COL. LOMAS DE SAN MIGUEL	CALLE LOMA BAJA Y LOMA REDONDA	\$3,035,802.64		
13	PLAZA COL. JARDINES DE LA PASTORA	CALLE ZACATEPEC Y MATANCILLAS	\$2,684,783.28		
14	PLAZA COL. FUENTES DE SAN MIGUEL	CALLE TULIPAN Y SABILA	\$2,347,983.58		
		TOTAL	\$31,545,932.26		

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la corrección y aplicación al Programa de Obras Públicas del 2016, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II párrafo 2do. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el marco de las responsabilidades de elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en el Título Décimo Primero denominado De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento, en su Capítulo I designado como De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales, artículos 222, 223, 224, 225, 226 y así mismo el Capítulo II De las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales artículos 227, 228, y además relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 13 Fracción V, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. y por acuerdo emanado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del 2016, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas de un ordenamiento municipal al tenor siguiente:

REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo que establecido el R. Ayuntamiento que es de 15-quinde días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. Quedando a disposición de la ciudadanía el proyecto citado en la oficina de la Secretaría del R. Ayuntamiento, con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREALITAMIENTO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

CD GUADALISE N

CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe. Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II párrafo 2do. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el marco de las responsabilidades de elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en el Título Décimo Primero denominado De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento, en su Capítulo I designado como De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales, artículos 222, 223, 224, 225, 226 y así mismo el Capítulo II De las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales artículos 227, 228, y además relativos de la Lev de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 13 Fracción V, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. y por acuerdo emanado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del 2016, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas de un ordenamiento municipal al tenor siguiente:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo que establecido el R. Ayuntamiento que es de 15-quinde días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. Quedando a disposición de la ciudadanía el proyecto citado en la oficina de la Secretaría del R. Ayuntamiento, con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

ATENTAMENTE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREALINTAMIENTO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CD. GUADALUPE, N.L.





Expediente: 23/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

- - VISTO.- El estado que guarda el expediente 23/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160506214, remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciónes y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:
 - 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/046/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
 - 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/046/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Activar W municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que Ir a Configura para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.





Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslrp/ l'cnml (c.c.p. archive)

Expediente: 24/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

- - VISTO.- El estado que guarda el expediente 24/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 1605010852, remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:
 - 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/044/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
 - 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciónes del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/044/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que Activar W para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Configur Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.





Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Filores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'celler l'cnml ()

Expediente: 25/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

- - VISTO.- El estado que guarda el expediente 25/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160517175, remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:
 - 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/048/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
 - 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciónes del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/048/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así la Configura como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Value 4 SECOTION ASS

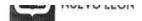




Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'csim/4'cnml c.c.p. archivo



Expediente: 26/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

- - VISTO.- El estado que guarda el expediente 26/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160523083, remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- Oficio SSP/GPENL/CAI/047/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciónes del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/047/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que Activar W para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de la Configur Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

OFF ... Is AB



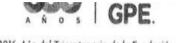


Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslm/ l'cnml c.c.p. archivó





Expediente: 29/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

- - VISTO.- El estado que guarda el expediente 29/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160654714 remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:
 - 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/050/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
 - 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciónes del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/050/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que Configur para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.





Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslm/ l'cnml c.c.p. archivo

Activar W

Expediente: 30/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

- - VISTO.- El estado que guarda el expediente 30/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160657122, remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:
 - 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/045/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
 - 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciónes del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/045/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así lir a Configur como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Voluntad aug





SECT PIO

"2016, Año del Tricentenario de la Fundación de Ciudad Guadalupe Nuevo León",

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores; Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /I'cslm/ I'cnml

Expediente: 31/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto del dos mil dieciséis.

- - VISTO.- El estado que guarda el expediente 31/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160662085, remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréquese:
 - 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/049/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
 - 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciónes del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/049/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Activar W Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así la Configur como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Voluntad que



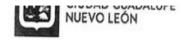


"2016, Año del Tricentenario de la Fundación de

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'cslm/ l'cnml c.c.p. archivo





Expediente: 32/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veintiséis de agosto del dos mil dieciséis.

- - VISTO .- El estado que guarda el expediente 32/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160665163, remitida por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado C5, remitido a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:
 - 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/051/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
 - 2.- Acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciónes del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Infórmese el oficio SSP/GPENL/CAI/051/2016, fechado el 01-uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito, así como el acuerdo de NO INICIO de procedimiento de fecha 28- veintiocho de julio del 2016-dos mil dieciséis, dictado por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaria de Seguridad Pública de Guadalupe Nuevo León, con motivo de la denuncia anónima.

Dejando a salvo sus derechos para hacer o en su caso haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

SEGUNDO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Activar W municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que le a Configura para tal efecto lleva a cabo la Secretaria de Contraloria ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.





Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción J. 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Plores Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF /l'csm/+'cnml c.c.p. archivo

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



"2016, Año del Tricentenario de la Fundación de Ciudad Guadalupe Nuevo León"



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 - 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20